MUJERES Y DERECHOS
FUNDAMENTALES
Estudios desde distintas especialidades
del derecho

Karin Castro Cruzatt
Marisol Fernández Revoredo
(editoras)

# MUJERES Y DERECHOS FUNDAMENTALES
## Estudios desde distintas especialidades del derecho

PALESTRA

CICAJ
PUCP

| | |
|---|---|
| 346<br>C28 | Castro Cruzatt, Karin; Fernández Revoredo, Marisol (eds.)<br>Mujeres y derechos fundamentales. Estudios desde distintas especialidades del derecho / Karin Castro Cruzatt, Marisol Fernández Revoredo (eds.); 1.ª ed - Lima: Palestra Editores; CICAJ PUCP; 2025.<br>328 pp.; 14.5 x 20.5 cm.<br>D. L.: 2025-02225<br>ISBN: 978-612-325-556-5<br>1. Derechos de la mujer; 2. Mujeres; 3. Derechos humanos; 4. Derecho a la intimidad; 5. Aborto; 6. Salud reproductiva; 7. Violencia de género |

MUJERES Y DERECHOS FUNDAMENTALES
Estudios desde distintas especialidades del derecho

Karin Castro Cruzatt
Marisol Fernández Revoredo
(Eds.)

*Primera edición, abril 2025*

© 2025: Karin Castro Cruzatt y Marisol Fernández Revoredo (eds.)
© 2025: Palestra Editores S. A. C.
Plaza de la Bandera 125, Pueblo Libre, Lima, Perú
Telf. (+511) 6378902 - 6378903
palestra@palestraeditores.com / www.palestraeditores.com
© 2025: Pontificia Universidad Católica del Perú
Departamento Académico de Derecho
Centro de Investigación, Capacitación y Asesoría Jurídica
Av. Universitaria 1801, Lima 32 - Perú
Telf. (511) 626-2000, anexo 4930 y 4901
http://departamento.pucp.edu.pe/derecho/

Impresión y encuadernación:
Enotria S. A.
Av. Nicolás Ayllón 2890, Ate, Lima
Abril, 2025

Cuidado de estilo y edición:
Jesé David Arias Aguila

Diagramación:
Enrique Toledo Navarro

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N.° 2025-02225
ISBN: 978-612-325-556-5

Tiraje: 500 ejemplares

*Impreso en Perú / Printed in Peru*

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS. QUEDA PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTA OBRA, BAJO NINGUNA FORMA O MEDIO, ELECTRÓNICO O IMPRESO, INCLUYENDO FOTOCOPIADO, GRABADO O ALMACENADO EN ALGÚN SISTEMA INFORMÁTICO, SIN EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE LOS TITULARES DEL *COPYRIGHT*.

Esta publicación fue sometida a revisión por pares externos internacionales (*peer review*) en modalidad doble-ciego, con la finalidad de garantizar la calidad de su contenido.

Este proceso estuvo a cargo del Centro de Investigación, Capacitación y Asesoría Jurídica (CICAJ) de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

# Contenido

PRESENTACIÓN ..... 15

EL (DERECHO AL) ABORTO EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DESPUÉS DE *DOBBS* ..... 21

*Karin Castro Cruzatt*

1. Introducción ..... 21
2. La cláusula de igualdad ..... 23
   - 2.1. Aborto, derechos sexuales y reproductivos y discriminación ..... 27
3. La dimensión sustantiva del debido proceso de la Decimocuarta Enmienda y su progresiva imbricación igualitaria ..... 32
   - 3.1. La protección de la libertad mediante la cláusula del debido proceso sustantivo ..... 32
   - 3.2. La protección del derecho al aborto a la luz de la libertad protegida por la cláusula del debido proceso ..... 37
   - 3.3. Dobbs y el derecho al aborto ..... 44
4. El panorama después de Dobbs ..... 47
5. Reflexiones finales ..... 54

Bibliografía ..... 55

LA AUTONOMÍA REPRODUCTIVA DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD EN EL DERECHO ESPAÑOL.....61

*Cristina Guilarte Martín-Calero*

1. Algunas precisiones introductorias.....61
2. El marco normativo europeo e internacional .....62
   2.1. Autonomía reproductiva y Convención de Nueva York: la interpretación del Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad.....64
   2.2. La autonomía reproductiva de las mujeres con discapacidad en la jurisprudencia del TEDH: Asunto G. M. y otros contra la República de Moldavia, de 22 de noviembre de 2022.....71
3. La esterilización de las personas con discapacidad: una práctica definitivamente prohibida .....76
4. La interrupción voluntaria del embarazo de la mujer con discapacidad .....80
   4.1. El consentimiento de la mujer con discapacidad en las sucesivas reformas del derecho español .....82
   4.2. La información a suministrar en la interrupción voluntaria del embarazo y mujer con discapacidad .....92
5. El acceso de las mujeres con discapacidad a las técnicas de reproducción humana asistida.....97
6. Reflexión final .....105

Bibliografía.....107

LA HIPERESTIMULACIÓN OVÁRICA COMO NUEVA MANIFESTACIÓN DE DISCRIMINACIÓN ESTRUCTURAL Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES .....111

*Carolina Garcés Peralta*

1. Introducción .....111

2. La hiperestimulación ovárica: alcances y limitaciones relacionados al procedimiento médico vinculados a la protección de los derechos fundamentales de las mujeres donantes ..... 116

3. Principales derechos fundamentales en riesgo en el marco de los procedimientos de hiperestimulación ovárica de mujeres donantes ..... 122

3.1. Dignidad ..... 124

3.2. Libre desarrollo ..... 125

3.3. Igualdad y no discriminación ..... 125

3.4. Integridad ..... 126

3.5. Derecho a la salud ..... 129

3.6. Derechos reproductivos ..... 130

4. Marco jurídico internacional aplicable en materia de protección y promoción de los derechos reproductivos de las mujeres, y el uso de técnicas de reproducción humana asistida heteróloga ..... 133

5. Marco jurídico nacional aplicable en materia de protección y promoción de los derechos reproductivos de las mujeres, y el uso de técnicas de reproducción humana asistida heteróloga ..... 139

6. Jurisprudencia internacional y nacional en materia de derechos sexuales y reproductivos, vinculada a protección y promoción de los derechos reproductivos de las mujeres, y el uso de técnicas de reproducción humana asistida heteróloga ..... 144

7. La bioética de los derechos humanos y los principios de interpretación de los derechos humanos como estándares a aplicar para una adecuada regulación y aplicación práctica de los procesos de hiperestimulación ovárica ..... 148

8. El consentimiento informado: requisito indispensable para garantizar los derechos fundamentales a la integridad, salud, dignidad y derechos reproductivos, sin violencia y sin discriminación de género, de las mujeres que se someten a procedimientos de hiperestimulación ovárica ..... 152

9. Lineamientos para una adecuada regulación legal en materia de procedimientos de hiperestimulación ovárica de mujeres donantes ..... 161

10. Consideraciones finales ..... 169

Bibliografía..... 173

EL DELITO DE *STALKING* EN EL CÓDIGO PENAL ESPAÑOL Y SU RELACIÓN CON LA VIOLENCIA DE GÉNERO ..... 181

*Patricia Tapia Ballesteros*

1. Introducción ..... 181

2. La autonomía del delito de *stalking* respecto de la violencia de género en el ordenamiento jurídico penal español ..... 185

3. La especial protección de la mujer frente al delito de *stalking* ..... 195

3.1. La modalidad agravada del artículo 172 ter 2 del Código Penal..... 195

3.2. Las circunstancias agravantes por discriminación por razón de sexo y por razones de género del artículo 22.4 del Código Penal ..... 198

3.2.1. Discriminación por razón de sexo..... 199

3.2.2. Discriminación por razones de género ..... 200

3.2.3. La aplicación de las circunstancias agravantes por discriminación por razón de sexo y por razones de género del artículo 22.4 del Código Penal ..... 203

4. La oportunidad perdida en las últimas reformas del artículo 172 ter del código penal.....206
4.1. Las reformas del artículo 172 ter .....206
4.2. La oportunidad perdida.....209
Bibliografía.....210

VIOLENCIA SEXUAL DE GÉNERO *ONLINE*: NUEVA RUTA PARA EL TRÁNSITO DE UNA VIOLENCIA CLÁSICA .....217
*María Acale Sánchez*
1. La pacífica convivencia entre las viejas y las nuevas modalidades de violencia de género.....218
2. Prescindir de la tecnología para prevenir la victimización de género *online*: lo imposible .....224
3. Acercamiento a las realidades peruana y española .....229
4. El recurso al Código Penal: viejas y nuevas figuras delictivas para hacer frente a las nuevas modalidades de violencia de género *online* .....234
5. ¿Qué medidas pueden ser eficaces para luchar contra la violencia de género *online*? .....245
Bibliografía.....252

LA ENSEÑANZA SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO DESDE EL ÁMBITO LEGAL: LOS APRENDIZAJES DE LA CLÍNICA JURÍDICA Y EL CONSULTORIO JURÍDICO DE VIOLENCIA DE GÉNERO PUCP .....255
*Yvana Lucía Novoa Curich*
INTRODUCCIÓN .....255
1. La enseñanza clínica del derecho .....258
1.1. La finalidad de la clínica jurídica de violencia de género PUCP .....260

2. La necesidad de incorporar la interdisciplinariedad en la enseñanza sobre violencia de género ..... 263
2.1. Integración de la psicología en la enseñanza de la clínica jurídica ..... 271
2.1.1. Herramientas de autocuidado y primeros auxilios psicológicos ..... 271
2.1.2. Enfoque centrado en el trauma y en la víctima o sobreviviente ..... 274
3. La atención en el consultorio jurídico de violencia de género ..... 281
3.1. Pasos a seguir para la atención ..... 282
3.1.1. Sobre la coordinación de la sesión de asesoría ..... 283
3.1.2. Sobre la presentación inicial en la asesoría ..... 284
3.1.3. Durante el relato del caso ..... 285
3.1.4. Durante la orientación legal ..... 286
3.1.5. Sobre la conclusión de la asesoría ..... 287
4. Corolario: la aplicación concreta de las concepciones de la ética profesional en la enseñanza clínica jurídica sobre violencia de género ..... 288
5. Conclusiones ..... 294
Bibliografía ..... 296

EL DEBATE SOBRE EL SUJETO POLÍTICO DEL FEMINISMO Y SU IMPACTO EN EL ABORDAJE JURÍDICO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES ..... 301
*Marisol Fernández Revoredo*
1. Cambios en la comprensión del género y el sexo. Los sistemas de género ..... 303

2. Las identidades de género y sus implicancias en el abordaje de la violencia de género contra las mujeres .....307
3. Consideraciones sobre la violencia de género contra las mujeres.....316
Bibliografía.....317

SOBRE LAS AUTORAS .....321

# Presentación

La presente obra colectiva reúne un conjunto de trabajos que reflexionan sobre las violencias y discriminaciones basadas en el género, perpetradas contra las mujeres en diferentes contextos, así como sobre las respuestas del derecho. Se trata, además, de trabajos escritos en su mayoría desde la realidad peruana y española, lo que permite hacer comparaciones en los abordajes jurídicos y en su aplicación.

Las autoras que hemos participado en este trabajo pertenecemos a distintas especialidades del derecho y escribimos desde nuestras respectivas áreas de conocimiento, pero compartimos la preocupación por cuestionar las medidas, prácticas o normas jurídicas que ubican a las mujeres en una posición de subordinación y que les impiden disfrutan plenamente de los derechos que les son garantizados. Este compromiso con la igualdad al que todas nos adherimos no supone que partamos de las mismas premisas metodológicas ni que utilicemos los mismos enfoques. Lo que demuestra, ahora más que nunca, que la diversidad de opinión no debe ser un elemento que impida el diálogo y la construcción de una sociedad más igualitaria, sino que debe ser un factor que lo enriquezca.

El hecho de que las mujeres estén impedidas por el Estado de decidir sobre sus cuerpos, lo que ocurre cuando la interrupción del embarazo es castigada, constituye una situación de negación a su autonomía reproductiva y, por ende, violencia y discriminación. La sentencia de la Corte Suprema de los Estados Unidos de América en el caso *Roe v. Wade* marcó un hito muy importante en el desarrollo del derecho a decidir la interrupción de un embarazo. El trabajo de Karin Castro Cruzatt, *El (derecho al) aborto en los Estados Unidos de América después de Dobbs*, hace un análisis del camino recorrido hasta llegar al abandono de dicho precedente. La autora observa que el tratamiento del aborto a la luz de la dimensión sustantiva del debido proceso y alejado de la cláusula de igualdad de la Constitución americana debilitó ostensiblemente su protección y reflexiona sobre el profundo impacto que está generando con la regresión que se ha producido y en cómo esta situación viene afectando a la vida y salud de muchas mujeres.

Cristina Guilarte Martín-Calero en *La autonomía reproductiva de las mujeres con discapacidad en el derecho español* da cuenta de las múltiples vulneraciones que ocasionan en el campo de la sexualidad y la reproducción cuando a estas mujeres se les niega capacidad. La autora enfatiza en la importancia del derecho internacional de los derechos humanos ya que es en este marco en el que se ha gestado un cambio de paradigma sobre la capacidad que lleva consigo el reconocimiento de la autonomía reproductiva. Enfocada en el contexto español, la autora realiza diversas consideraciones críticas sobre la regulación de los distintos aspectos ligados a la autonomía reproductiva de las mujeres con discapacidad que impiden garantizarles plenamente el ejercicio de este derecho.

En el marco también de los derechos en el campo de la reproducción, Carolina Garcés Peralta aborda la práctica de la hiperestimulación ovárica, asumiéndola como nueva manifestación de

discriminación estructural y violencia contra las mujeres. En este trabajo plantea las graves consecuencias que entraña especialmente para las mujeres pobres que ven en la donación de óvulos una posibilidad de obtener ingresos, especialmente en un contexto de ausencia de regulación sobre técnicas de reproducción asistida.

Patricia Tapia Ballesteros en *El delito de* stalking *en el Código Penal y su relación con la violencia de género* analiza esta modalidad delictiva en el Código Penal español que tipifica el acoso de acecho o predatorio realizado de un modo persistente y que es una manifestación de la violencia de género. La autora llama la atención sobre la regulación neutra de este delito en el Código Penal español, del que pueden ser víctimas tanto hombres como mujeres, pese a que su regulación viene exigida por las obligaciones dimanantes del Convenio de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, Convenio de Estambul. Su estudio plantea la necesidad de revisar la legislación vigente de modo que proteja específicamente a la mujer del acoso ejercido, habitualmente, por la expareja y también sea eficaz en las situaciones de violencia de género en las que no existe ni ha existido una relación de afectividad.

En *Violencia sexual de género* online*: nueva ruta para el tránsito de una violencia clásica*, María Acale Sánchez aborda el ejercicio de la violencia sexual contra las mujeres a través de medios digitales, un fenómeno que se encuentra cada vez más extendido y que por la naturaleza del mundo digital reviste de especial gravedad. A partir de un agudo análisis en clave comparada sobre la realidad española y peruana, la autora reflexiona sobre los retos que se plantean para el derecho, dado que la aproximación clásica ha sido la violencia sexual perpetrada físicamente. Culmina su trabajo proponiendo medidas que podrían ser eficaces para combatir esta nueva forma de violencia sexual.

Yvana Novoa Curich escribe desde su experiencia docente en la Clínica Jurídica sobre violencia de género que se imparte en la Pontificia Universidad Católica del Perú, planteando los retos y desafíos de la enseñanza clínica en esta materia y los logros luego obtenidos. Como la autora refiere, la labor de la clínica se inserta dentro de la responsabilidad social de la Universidad y se encarga de promover y llevar a cabo su misión a través de la interdisciplinariedad, así como de un enfoque de derechos humanos y con perspectiva de género, siendo un elemento formativo de particular relevancia para formar profesionales del derecho comprometidos con la consecución de una sociedad más justa.

Se cierra con el trabajo de Marisol Fernández Revoredo, *El debate sobre el sujeto político del feminismo y su impacto en el abordaje jurídico de la violencia de género contra las mujeres.* La autora aborda un tema de gran actualidad y relevancia que está dando lugar a un encendido debate en España y en diversos países de Iberoamérica. En su trabajo, la profesora Fernández argumenta en contra de las posturas transexcluyentes dentro de los feminismos, señalando que las mujeres biológicas y las mujeres trans comparten la raíz de sus subordinaciones. A juicio de la autora, la polarización de este debate amenaza con debilitar el movimiento feminista y, sobre todo, refuerza el sistema de género binario, heterosexual, y cisgénero, así como todas las subordinaciones que producen.

Las editoras deseamos expresar nuestro agradecimiento a las docentes que han participado en esta obra colectiva por su compromiso y también por su paciencia. Este trabajo se inserta dentro de la actividad editorial del Centro de Investigación, Consultoría y Asesoría Jurídica (CICAJ) del Departamento de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú y se ha podido realizar gracias a la confianza depositada en nuestro proyecto. Por ello deseamos expresar nuestra gratitud a su directora, nuestra querida

Betzabé Marciani Burgos, quien desde un inicio alentó con entusiasmo esta iniciativa. También quedamos agradecidas con Rita Zafra Ramos, coordinadora de investigación del CICAJ, por las gestiones y coordinaciones necesarias para la concreción de este volumen arbitrado. Del mismo modo, agradecemos a la editorial Palestra y en particular a su director, Pedro Grández Castro, por el esmerado trabajo de publicación de este volumen.